



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DEJA A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, modificada por Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 27 de octubre de 2022 el señor Orlando Abel Di Luca, presentó al señor Gobernador de la Provincia la renuncia al cargo de Ministro de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén, al que fuera designado mediante Decreto DECTO-2021-2133-E-NEU-GPN;

Que a partir de la aceptación de la renuncia por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se encuentra vacante;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3190, su modificatorio Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, corresponde asignar las funciones del citado Ministerio dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, hasta tanto se designe su titular, a fin de dar continuidad al normal funcionamiento del mismo;

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a partir del día de la firma del presente y hasta la designación de la persona que ocupará dicha cartera, al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Diego Sebastián González.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

